

AMBIENTE

Autorizan viaje de servidor del Ministerio a Francia, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 309-2016 -MINAM**

Lima, 20 de octubre de 2016

Visto, el Informe N° 422-2016-MINAM/SG/OGA de fecha 19 de octubre de 2016, del Director de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 635-2016-MINAM/DVMDERN de fecha 13 de octubre de 2016, del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 062-2016-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN de fecha 12 de octubre de 2016, del Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural, y demás antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, éste tiene la función general de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, mediante comunicación ENV/EEI/SA/2016.30 de fecha 7 de octubre de 2016, el Director del Ambiente de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE cursa invitación al Ministerio del Ambiente, para participar en el Global Forum on the Environment: "Towards quantifying the links between environment and economic growth", a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2016 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, a través del Informe N° 062-2016-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN de fecha 12 de octubre de 2016, la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural informa al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, que el propósito del evento está centrado en el debate sobre los vínculos entre economía y ambiente, la evaluación de políticas ambientales a través de indicadores que permitan comparar sus costos y beneficios; así como las sinergias en el diseño de las políticas ambientales compatibles con el crecimiento económico;

Que, el Anexo N° 1 adjunto al informe señalado en el considerando precedente, señala que la participación del representante del Ministerio del Ambiente en el evento antes mencionado permitirá posicionar la participación del Perú, en particular del sector ambiental, en los comités y grupos subsidiarios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE;

Que, asimismo, el Anexo N° 2 denominado Solicitud de Autorización de Viajes al Exterior, señala que la participación del Ministerio del Ambiente en el citado evento, se encuentra enmarcada en el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, estando a que el citado viaje irrogará gasto al Estado, mediante Informe N° 422-2016-MINAM/SG/OGA de fecha 19 de octubre de 2016, el Director de la Oficina General de Administración remite la Planillas de Viáticos y Certificación Presupuestal correspondientes;

Que, el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, dispone que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración, el monto los gastos de desplazamiento, viáticos, entre otros;

Que, el artículo 10, numeral 10.1 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece la prohibición de viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, exceptuándose los viajes que se efectúen en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, asimismo, el numeral 10.2 del artículo 10 de la citada Ley N° 30372, dispone que la Oficina General de Administración, antes de la autorización de los gastos en materia de viajes al exterior (viáticos y pasajes), para la participación de las personas señaladas en el numeral 10.1, debe verificar que estos no hayan sido cubiertos por el ente organizador del evento internacional u otro organismo;

Que, conforme a lo señalado precedentemente, resulta de importancia autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios del señor Luis Francisco Rosa-Pérez Tuesta, Director General de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de París, República Francesa, del 22 al 26 de octubre de 2016, en el marco de la excepción prescrita en la Ley de Presupuesto y con cargo al presupuesto institucional;

Con el visado del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, del Director de la Oficina General de Administración y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley que aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el

Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Luis Francisco Rosa-Pérez Tuesta, Director General de la Dirección general de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de París, República Francesa, del 22 al 26 octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos:	US\$ 2,961.93
Viáticos (US\$ 540 x 2 días + 2 días de instalación):	US\$ 2 160,00

TOTAL	US\$ 5 121,93

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, servidor cuyo viaje se autoriza, deberá presentar a la Titular del Ministerio del Ambiente un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos ; así como, la respectiva rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

1444262-1